



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución número 2024013965, de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, de fecha 30 de octubre de 2024, se dispuso lo siguiente:

Único. – Proceder a la aprobación de las bases que han de regular el procedimiento, condiciones y requisitos para obtener la autorización previa necesaria para celebrar los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de vías públicas que no afecten al tráfico rodado, para el año 2025.

Por todo cuanto se remite el presente anuncio relativo a las bases que han de regular el procedimiento, condiciones y requisitos para obtener la autorización previa necesaria para celebrar los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de vías públicas que no afectan al tráfico rodado, a fin de que proceda a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por el trámite de urgencia.

Siendo el texto del anuncio el siguiente:

«Por resolución número 2024013965, se aprueba por la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes las bases que han de regir la convocatoria que han de regular los actos deportivos que impliquen la utilización privativa o especial de espacios públicos que no afectan al tráfico rodado y que han de regir para diciembre de 2024 y todo el año 2025.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: avenida del Cid número 3, entreplanta.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) www.aytoburgos.es. Deportes/Servicio Municipalizado de Deportes/Bases espacios públicos que no afectan al tráfico rodado.

Presentación de solicitudes:

- a) Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación: sede electrónica del Ayuntamiento de Burgos».

En Burgos, a 31 de octubre de 2024.

El presidente,
César Barriada Herbosa